

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 28 de julio de 2026, por la que se convocan para el ejercicio 2026, las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en la Orden de 13 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados.

La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, desarrollada por el Reglamento para la aplicación de la misma, aprobado mediante el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, prevé el establecimiento anual del Plan de Seguros Agrarios Combinados, en el que se determinan las producciones que son asegurables, las fechas de suscripción de los seguros y las ayudas estatales que tendrá su constitución.

Durante el año 2025 están implicadas las ayudas a la contratación de seguros agrarios del cuadragésimo quinto Plan de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de diciembre de 2023 (BOE núm. 311, de 29 de diciembre 2023), y el cuadragésimo sexto Plan de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 23 de diciembre de 2024 (BOE núm. 312, de 27 de diciembre de 2024).

El Decreto 63/1995, de 14 de marzo, por el que se regulan las subvenciones a los seguros agrarios en Andalucía, está desarrollado por la Orden de 13 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados, y, a tal efecto, dispone que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural subvencionará, con cargo a sus presupuestos, una parte del coste de las primas de los seguros agrarios que estén incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros.

El artículo 4.2 de dicha orden, dispone que, con carácter anual, mediante la correspondiente convocatoria, se establecerá la forma y cuantía de la ayuda, que podrá variar en función del plan de seguros, de la línea de seguro y de la opción o módulo de aseguramiento.

En el artículo 5.2 de dicha orden, se dispone que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención.

Las ayudas a los seguros agrarios que establece el Plan de Seguros Agrarios Combinados tienen naturaleza de ayuda de Estado y cumplen con lo establecido en las directrices aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales, publicadas mediante Comunicación de la Comisión Europea (2022/C 485/01). Así, la ayuda contemplada en dicho Plan ha sido reconocida como compatible con el mercado interior comunitario en virtud de la Decisión de la Comisión Europea de 28 de noviembre (Ayuda núm.º SA.116309 (2024/N)) hasta el 31 de diciembre de 2025.

La concesión de subvenciones para contratar pólizas de seguros acuícolas cumple con lo establecido en el Reglamento (UE) 2022/2473 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda a las empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y

de la acuicultura compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Finalmente, con la presente orden se publican los Anexos I, II y para estas ayudas, para su cumplimentación y presentación por las entidades solicitantes.

En virtud de lo establecido en la normativa antes referenciada, y a propuesta de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 8 de julio de 2026, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el ejercicio 2026, en el marco del cuadragésimo quinto Plan de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2023 y del cuadragésimo sexto Plan de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 23 de diciembre de 2024, las ayudas a la contratación de seguros agrarios contratados entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Orden de 13 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía, a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados.

2. La información asociada al procedimiento de ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, está disponible en el código de procedimiento número 283, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/283.html>

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 13 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados (BOJA núm. 75, de 19 de abril de 2018).

Tercero. Financiación.

Las ayudas de la presente convocatoria, sometidas al régimen de concurrencia no competitiva según establece el artículo 1.2 de la Orden de 13 de abril de 2018, se financiarán con cargo a créditos del presupuesto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2026, consignados en la partida presupuestaria 1200010000G/71B/47203/00 01 y su concesión queda limitada a las disponibilidades presupuestarias de ambos ejercicios económicos.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas se establece en 1.100.000,00 euros con cargo a la anualidad 2026.

Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, en el caso de que se produzcan aumentos sobrevenidos de crédito, se actuará según lo establecido en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Quinto. Objeto.

1. El objeto de la ayuda convocada consiste en sufragar parte del coste de las pólizas suscritas, por los solicitantes de alguna de las modalidades de aseguramiento contempladas en el cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto Plan de Seguros Agrarios Combinados, contratados entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

2. No podrán acogerse a esta convocatoria de ayudas las pólizas contratadas en el ejercicio 2025 que sean elegibles a través de la Orden de 26 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados, aplicadas a través de descuento en el momento de la contratación.

Sexto. Personas y entidades beneficiarias de las ayudas.

Podrán ser personas o entidades beneficiarias de estas subvenciones, las que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 3 de la Orden de 13 de abril de 2018, que no presenten renuncia expresa a dicha ayuda en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Formularios.

1. De acuerdo con las obligaciones establecidas para las personas y entidades beneficiarias en el artículo 12.4 de la Orden de 13 de abril de 2018, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural pondrá a disposición de las mismas los formularios telemáticos normalizados necesarios, a los que se ajustará la tramitación que se requiera realizar (alegaciones y presentación de documentos, comunicación de comunidad de bienes y comunicación de fallecimiento de titular). Dichos formularios se encontrarán disponibles en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la sede electrónica general de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica indicada en el punto 2 del resuelto primero de esta orden.

Asimismo, y a efectos informativos, se adjunta a la presente convocatoria dichos formularios, conforme a los modelos establecidos en los siguientes anexos:

- a) Anexo I: Formulario de alegaciones y presentación de documentos.
- b) Anexo II: Formulario de comunicación de comunidad de bienes.
- c) Anexo III: Formulario de comunicación del fallecimiento del titular de un expediente administrativo de ayudas a la contratación de seguros agrarios.

2. Los formularios telemáticos podrán presentarse:

a) De manera electrónica en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía. Este medio será obligatorio cuando la declaración responsable se presente por alguno de los sujetos establecidos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Las personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, además de en la forma recogida en el párrafo anterior, podrán presentar el formulario de solicitud en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Octavo. Pago.

A los efectos del cobro de la subvención, el pago se realizará mediante transferencia bancaria. La persona o entidad beneficiaria autoriza al organismo pagador a efectuar el pago de la subvención en cualquiera de las cuentas operativas dadas de alta por la persona o entidad beneficiaria en el Sistema GIRO.

Las personas interesadas en consultar, modificar o dar de alta una cuenta en la base de datos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, pueden acceder telemáticamente mediante certificado digital al siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria>

Noveno. Póliza de seguro.

1. La formalización de la correspondiente póliza de seguro del cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto Plan de Seguros Agrarios Combinados tendrá la consideración de solicitud de la subvención, siempre que se haya realizado entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

2. En caso de pólizas de seguro renovable, tendrán la consideración de solicitud de subvención, la póliza de seguro inicialmente suscrita, conjuntamente con el recibo de pago de la correspondiente anualidad. Se presumirá que el pago del recibo de la póliza constituye la manifestación de la aceptación de las condiciones del seguro y de la concurrencia de los requisitos para la percepción de las subvenciones correspondientes.

Décimo. Cuantía de la ayuda.

Las cuantías de las ayudas de las pólizas contratadas dentro de los Planes de Seguros Agrarios Combinados, cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto, se calcularán en base a la información facilitada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (en adelante ENESA) y serán las siguientes:

1. La subvención para todas las líneas agrícolas y forestales, de módulos distintos al módulo 1, así como para las líneas ganaderas, incluidas la de retirada y destrucción de animales muertos y las acuícolas del Plan de Seguros Agrarios Combinados será de un 50%.

2. La subvención tendrá la cuantía que resulte de aplicar el porcentaje del punto 1 anterior sobre la subvención otorgada por ENESA, con un límite máximo por póliza de 5.000 euros de subvención por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

3. En las pólizas de seguro de Organizaciones de Productores y Cooperativas, la subvención será del 25% de la otorgada por ENESA con un límite máximo de 25.000 euros.

Undécimo. Incremento de la ayuda.

El importe de la ayuda se incrementará en un 10%, sin que la ayuda total pueda superar los límites antes descritos, en el caso de que el NIF que figure como contratante de la póliza de seguro se encuentre inscrito en el Registro de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias de Andalucía.

Duodécimo. Límite máximo de la ayuda.

1. Según el artículo 4 de la Orden de 13 de abril de 2018, la subvención total concedida por póliza no podrá superar los límites establecidos en la normativa de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales, publicadas mediante Comunicación de la Comisión Europea (2022/C 485/01).

2. La concesión de subvenciones para contratar pólizas de seguros acuícolas cumple con lo establecido en el Reglamento (UE) 2022/2473 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda a las empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

3. Si se superasen dichos niveles establecidos en los apartados anteriores, se ajustará la subvención, minorando la cantidad a subvencionar por la Junta de Andalucía.

4. El límite máximo de ayuda por beneficiario se establece en 9.000 euros, salvo lo establecido para las pólizas de seguro de Organizaciones de Productores y Cooperativas.

5. Por razones de eficiencia y economía, para que el coste de la gestión no supere el volumen de la ayuda, no se tendrá derecho a la ayuda si ésta fuese inferior a 60 euros. Para el cálculo de esta cantidad se tendrán en cuenta todas las pólizas de un mismo beneficiario.

Décimo tercero. Tratamiento de datos de carácter personal.

Mediante la firma de la póliza por parte de cada solicitante de la subvención se autoriza a la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de Seguros Agrarios Combinados, S.A. (en adelante AGROSEGURO), a facilitar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la información necesaria para su tramitación. Los datos recabados por AGROSEGURO serán integrados en la base de datos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas.

Décimo cuarto. Recursos.

Contra la presente orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.3, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Décimo quinto. Eficacia.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 28 de julio de 2026

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural



FORMULARIO DE ALEGACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

ALEGACIONES A LAS INCIDENCIAS DETECTADAS EN LA AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE LOS
SEGUROS AGRARIOS (Código procedimiento: 283)

EXPEDIENTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
GÉNERO (Casilla de cumplimentación no obligatoria): Doy mi consentimiento a que sean tratados los siguientes datos relativos al género: ☐ Sí ☐ No ☐ Masculino ☐ Femenino ☐ Otros ☐ No me identifica ningún patrón de género							
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
GÉNERO (Casilla de cumplimentación no obligatoria): Doy mi consentimiento a que sean tratados los siguientes datos relativos al género: ☐ Sí ☐ No ☐ Masculino ☐ Femenino ☐ Otros ☐ No me identifica ningún patrón de género							
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							



004139/1



2. NOTIFICACIÓN							
2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Marque sólo una opción. ☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) ⁽¹⁾ . Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO :		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo ⁽¹⁾ . Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones							
2.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo ⁽¹⁾ . Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones Correo electrónico: N° teléfono móvil:							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones							
3. ALEGACIONES							
Habiéndose notificado los requerimientos para la resolución de la subvención de Seguros Agrarios. ☐ ALEGA lo siguiente: 							

**4. DERECHO DE OPOSICIÓN**

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 4:

☐	Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
☐	Copia del DNI/NIE de la persona representante.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

**6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 5 8 0 5**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente documento es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.capadr@juntadeandalucia.es.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que figuran en este documento serán integrados:
 - Para la gestión y tramitación de subvenciones de pólizas de seguros agrarios contratadas por productores agrícolas, ganaderos, forestales y acuicultura con bienes asegurados en Andalucía e incluidos en el plan de Seguros Agrarios Combinados en el tratamiento denominado SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS AGRARIOS, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e), basada en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, el Decreto 63/1995, de 14 de marzo, por el que se regulan las subvenciones a los seguros agrarios y la Orden de 26 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados, aplicadas a través de descuento en el momento de la contratación.
 - Para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA - AUTOFINANCIACIÓN, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la cesión de datos identificativos de los titulares de las pólizas suscritas a ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios) y AGROSEGURO (Agrupación de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados SA). La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182577.html>

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165618.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación.

Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. ALEGACIONES

Deberá cumplimentar este apartado con los datos indicados por el Centro Directivo en el requerimiento que le haya sido notificado.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

COMUNICACIÓN DE COMUNIDAD DE BIENES (Código procedimiento: 283)



EXPEDIENTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
GÉNERO (Casilla de cumplimentación no obligatoria): Doy mi consentimiento a que sean tratados los siguientes datos relativos al género: ☐ Sí ☐ No ☐ Masculino ☐ Femenino ☐ Otros ☐ No me identifica ningún patrón de género							
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
GÉNERO (Casilla de cumplimentación no obligatoria): Doy mi consentimiento a que sean tratados los siguientes datos relativos al género: ☐ Sí ☐ No ☐ Masculino ☐ Femenino ☐ Otros ☐ No me identifica ningún patrón de género							
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							



004141/1





2. RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD DE BIENES					
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF	% PARTICIPACIÓN	DERECHO DE OPOSICIÓN		FIRMA
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE (2);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE (2);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE (2);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE (2);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE (2);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE (2);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE (2);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE (2);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE (2);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE (2);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE (2);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE (2);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE (2);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1);	☐ Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE (2);	☐ Me OPONGO	

(*) DERECHO DE OPOSICIÓN: El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, salvo que marque aquellas casillas en las que exprese su OPOSICIÓN a su consulta.
(1) ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad de la persona integrante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
(2) ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.

*Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.



**3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad que la entidad con NIF: _____ está integrada por los socios y porcentajes de participación, y manifiesta que dispone de la documentación que así lo acredita, y que lo pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida (Art. 69 Ley 39/2015).

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente documento es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.capadr@juntadeandalucia.es.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que figuran en este documento serán integrados:
 - Para la gestión y tramitación de subvenciones de pólizas de seguros agrarios contratadas por productores agrícolas, ganaderos, forestales y acuicultura con bienes asegurados en Andalucía e incluidos en el plan de Seguros Agrarios Combinados en el tratamiento denominado SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS AGRARIOS, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e), basada en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, el Decreto 63/1995, de 14 de marzo, por el que se regulan las subvenciones a los seguros agrarios y la Orden de 26 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados, aplicadas a través de descuento en el momento de la contratación.
 - Para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA - AUTOFINANCIACIÓN, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la cesión de datos identificativos de los titulares de las pólizas suscritas a ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios) y AGROSEGURO (Agrupación de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados SA). La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182577.html>

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165618.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD DE BIENES

Deberá cumplimentar este apartado con los datos indicados por el Centro Directivo en el requerimiento que le haya sido notificado.

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

004141/1

00342146



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

**COMUNICACIÓN DEL FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS (Código procedimiento: 283)**



EXPEDIENTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
GÉNERO (Casilla de cumplimentación no obligatoria): Doy mi consentimiento a que sean tratados los siguientes datos relativos al género: ☐ Sí ☐ No ☐ Masculino ☐ Femenino ☐ Otros ☐ No me identifica ningún patrón de género							
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
GÉNERO (Casilla de cumplimentación no obligatoria): Doy mi consentimiento a que sean tratados los siguientes datos relativos al género: ☐ Sí ☐ No ☐ Masculino ☐ Femenino ☐ Otros ☐ No me identifica ningún patrón de género							
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							



004140/1

00342146





2. NOTIFICACIÓN							
2.1	LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)						
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) ⁽¹⁾ .							
Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO :		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo ⁽¹⁾ .							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____							
⁽¹⁾ Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones							
2.2	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)						
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo ⁽¹⁾ .							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones							
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____							
⁽¹⁾ Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones							
3. DATOS BANCARIOS (*)							
IBAN: E S / / / / / / / / / / / / / / / /							
SWIFT / / / / / / / / / / / / / / / /							
Código Banco País Localidad Sucursal							
Entidad: _____							
Domicilio: _____							
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: / / / /							
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							
(*) Cumplimentar la Cuenta Bancaria dónde se solicita que se lleve a cabo el ingreso. Esta cuenta bancaria deberá estar dada de alta en la aplicación GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la junta de Andalucía. (En caso de que haya mas de un heredero, sólo podrá realizarse en la cuenta bancaria de uno de ellos, para lo que será necesario el consentimiento de los demás, o en su caso, en la cuenta bancaria titularidad de la comunidad hereditaria, si la herencia permaneciera indivisa.)							
4. DERECHO DE OPOSICIÓN							
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):							
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el Anexo II copia del DNI/NIE.						
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el Anexo II copia del DNI/NIE.						

004140/1

00342146



5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

☐ Liquidación del impuesto sobre sucesiones y donaciones.

☐ Consentimiento de todos los herederos para el pago de la ayuda en la cuenta bancaria de una de ellos (en su caso).

☐ Tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal de la comunidad de herederos (en su caso).

☐ Documentación acreditativa de la representación legal (en su caso).

☐ Certificado de defunción del fallecido.

☐ Herencia intestada (en su caso).

☐ Auto de declaración judicial de herederos abintestato, o acta de notoriedad.

☐ Herencia testada (en su caso).

☐ Registro de actos de última voluntad.

☐ Copia autorizada del último testamento.

☐ Escritura de la partición y adjudicación de herencia (en su caso).

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 4:

☐ Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.

☐ Copia del DNI/NIE de la persona representante.

Otro/s documento/s

1

2

3

4

5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



**6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y **SOLICITA** la materialización del pago de las ayudas pendientes de abonar al causante (fallecido/a) , a favor de los herederos, en el número de cuenta aportado en la presente comunicación.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 5 8 0 5**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente documento es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.capadr@juntadeandalucia.es.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que figuran en este documento serán integrados:
 - Para la gestión y tramitación de subvenciones de pólizas de seguros agrarios contratadas por productores agrícolas, ganaderos, forestales y acuicultura con bienes asegurados en Andalucía e incluidos en el plan de Seguros Agrarios Combinados en el tratamiento denominado SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS AGRARIOS, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e), basada en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, el Decreto 63/1995, de 14 de marzo , por el que se regulan las subvenciones a los seguros agrarios y la Orden de 26 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados, aplicadas a través de descuento en el momento de la contratación.
 - Para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA - AUTOFINANCIACIÓN, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la cesión de datos identificativos de los titulares de las pólizas suscritas a ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios) y AGROSEGURO (Agrupación de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados SA). La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182577.html>

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165618.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación.

Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo de Alegaciones.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>